



DECRETO N°

4480

TEMUCO,

07 DIC. 2022

**VISTOS:**

1. El Contrato de fecha 28.10.2022 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **SOLANGE ELIZABETH AREVALO ANDIA**.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N°374 de fecha 09.02.2022, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa "Programa Centro de Reeducción de hombres (CRH)", para el año 2022.-
4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.
5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DESARROLLO COMUNITARIO**.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28.10.2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: **SOLANGE ELIZABETH AREVALO ANDIA**

Rut: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]

**Función:** Realización de Actividades en el Programa Centro de Reeducción de hombres (CRH), en las siguientes funciones:

1. SUPERVISAR Y ASESORAR LA GESTION DEL PROYECTO Y EQUIPO PROFESIONAL
2. REALIZAR INDUCCIONES AL EQUIPO UNA VEZ AL AÑO EN MATERIA DE ORIENTACIONES TECNICAS Y EJECUCION
3. ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL DISPOSITIVO, MANTENIENDO LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA SUPERVISION
4. DIRIGIR REUNION DE EQUIPO DONDE SE REVISEN CASOS COMPLEJOS, REGISTRO Y SESIONES VIDEADAS, LLEVANDO ACTA DE LAS MISMAS
5. COORDINAR LA REALIZACION DE TRABAJO POR CADA LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA DE PREVENCION
6. OTORGAR ATENCION DE CALIDAD A LOS HOMBRES ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE REEDUCACION DE HEVPA
7. REALIZAR PRIMEROS CONTACTOS CON LAS MUJERES PAREJAS O EXPAREJAS QUE POSTULAN A LOS CENTRO DE REEDUCACION DE HEVPA
8. REALIZAR DERIVACION A LOS CENTROS DE LA MUJER, CASAS DE ACOGIDA, CVS O CASA DE TRATA EN CASO DE SER PERTINENTE
9. REEMPLAZAR A UNA O UN INTEGRANTE DE LA DUPLA EN CASO DE SER NECESARIO
10. PARTICIPAR EN REDES VCM Y MESAS PARA LA PREVENCION Y REPARACION DE LA VCM EN EL TERRITORIO

DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

2605663



11. REGISTRAR LA INFORMACION REQUERIDA DE LA POBLACION ATENDIDA Y EL REPORTE DE INTERVENCION MEDIANTE PLANILLAS DE REGISTRO Y/O SISTEMA INFORMATICO, SEGUN SEA REQUERIDO
12. GENERAR LOS INFORMES, REPORTE E INSUMOS SOLICITADOS POR EL NIVEL REGIONAL Y NACIONAL DE MANERA OPORTUNA
13. DISEÑO Y COORDINACION DE ACCIONES DIRIGIDAS A FAVORECER EL CLIMA LABORAL Y EL CUIDADO DE EQUIPO

<b>Monto Mensual:</b> 2 cuotas de: NOVIEMBRE: \$1.163.654 DICIEMBRE: \$ 1.203.780	<b>Monto Total:</b> \$2.367.434.-
<b>Periodo desde :</b> 02.11.2022	<b>Hasta:</b> 31.12.2022
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.003	<b>C.C:</b>

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.367.434.- (Dos Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos), deberán ser imputados a la cta. 214.05.06.001.003, suma de dinero correspondiente al "Programa Centro de Reeducación de hombres (CRH)"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MCC / CME  
c.c, D. Gestión de Personas

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
  


  
V&B  
D. Asesoría Jurídica